



MEMORIA ECONÓMICA

AÑO 2025



ASOCIACIÓN ASTUS

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2025

1. Actividad de la empresa.

La “Asociación ASTUS” modificó su denominación social en el ejercicio 2022. La Asociación es una asociación sin ánimo de lucro, constituida el 1 de octubre de 1967 denominándose anteriormente “Asociación Tutelar de la persona con discapacidad”. De acuerdo con sus Estatutos, la Asociación tiene como fin principal mejorar la calidad de vida de las personas con Discapacidad Intelectual y/o parálisis cerebral, o en situación de riesgo de incurrir en ella, y sus familias; procurando mejorar su calidad de vida y su integración social mediante acciones que abarcan:

- El estudio de sus condiciones y necesidades, la prevención, la atención temprana, la formación, la asistencia y atención integral, la ocupación y el trabajo, el ocio, el deporte, la cultura, la tutela, la vivienda, y, en general, todo aquello que contribuya al logro de sus fines, si bien habrá de atenerse a la legislación específica que regule tales actividades.
- La actividad actual de la Asociación se corresponde con actividades que desarrollan sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.
- El domicilio social de la entidad está en Avenida Reina Victoria nº 34, 1ªA (30204) Cartagena, Murcia, que coincide con el lugar donde desarrolla parte de sus actividades administrativas.
- El lugar de desarrollo de las actividades del Centro de Día y Centro Especial de Empleo es en Avda. de California, nº 15, Los Gabatos-Los Dolores (Cartagena).
- Las actividades de atención temprana se desarrollan en el centro “Virgen de la Caridad” situado en C/ Navarra, s/n, bajo, dentro del recinto del Santo Hospital de la Caridad (Los Pinos), en los Barreros.
- La residencia de personas con discapacidad “El Cobijo” está en C/Abeto, 36 Tentegorra, y el piso para fomentar la vivienda tutelada se encuentra en calle Ramón y Cajal nº 144, 2º C.
- La Resi, ubicada en La Vaguada, es una residencia para personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral mayor o en proceso de envejecimiento y Centro de Día.
- La Asociación fue inscrita en el Registro de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda con el CIF: G-30604540 y fue declarada de Utilidad Pública por acuerdo del C.M. de 26 de marzo de 1993.
- La Asociación no participa en ninguna otra Entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de control, directa o indirecta análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Entidades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo una dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Dada la actividad a la que se dedica la Asociación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, y se estima que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No existen.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
 - Vida útil de los activos materiales e intangibles (Apartado 4.1 y 4.2)
 - Pérdidas por deterioro en determinados activos.
 - Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se presentan a efectos comparativos con las cuentas anuales del ejercicio que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Asamblea General Ordinaria.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

2.5. Agrupación de partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2025 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa.

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2025, que la Junta Directiva somete a la Asamblea General de Socios para su aprobación es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	348.373,79
TOTAL	348.373,79
APLICACIÓN	IMPORTE
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	347.030,47
Reservas voluntarias	1.343,32
TOTAL	348.373,79

La Junta Directiva considera que los resultados propuestos serán aprobados por la Asamblea General sin ninguna variación, al igual que en ejercicios anteriores.

El excedente del ejercicio viene formado por los resultados de los distintos centros de la Asociación, para más información acerca de su composición ver la **nota 10** de esta Memoria.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.
- No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.
- La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- La Junta Directiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Concepto	% amortización	años
Construcciones	2	50
Instalaciones Técnicas	10	10
Maquinaria	10	10
Utillaje	10	10
Otras instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario	10	10
Elementos de transporte	10	10
Equipos procesos información	12	8,3
Otro Inmovilizado Material	10	10

- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.
- Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.
- En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos del patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos del patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

La valoración de los activos financieros se clasifica en alguna de las siguientes categorías:

Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La valoración de los pasivos financieros se clasifica en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5 Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Como excepción a la regla general de valoración, los intermediarios que comercialicen materias primas cotizadas podrán valorar sus existencias al valor razonable menos los costes de venta siempre y cuando con ello se elimine o reduzca de forma significativa una «asimetría contable» que surgiría en otro caso por no reconocer estos activos a valor razonable. En tal caso, la variación de valor se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- a) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.6 Impuestos sobre beneficios.

La Asociación está acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para su aplicación.

En virtud de este régimen, la entidad disfruta de exención en el Impuesto sobre Sociedades, dado que la explotación económica que realiza está destinada exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos sociales, sin ánimo de lucro.

4.7 Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.8. Liquidación del Presupuesto.

Para la liquidación del presupuesto se ha utilizado el modelo en el que se presentan comparativamente los importes de ingresos y gastos presupuestados, los realizados y las desviaciones producidas en el ejercicio 2025.

4.9. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

4.10. Provisiones y contingencias.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. Dado que al cierre del ejercicio no se espera que se produzcan situaciones anormales no se ha propuesto provisión alguna por este concepto.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En caso de existir operaciones entre la Asociación y entidades o personas vinculadas, estas se contabilizan de acuerdo con las normas generales de registro y valoración. Los elementos objeto de las transacciones se reconocerán inicialmente por su valor razonable, y su valoración posterior se realizará conforme a lo previsto en las normas particulares aplicables a cada tipo de activo o pasivo.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas definidas en la Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de las Normas de Adaptación del PGC a las Entidades Sin Fines Lucrativos. En este sentido:

- Se considerará que dos entidades forman parte del mismo grupo cuando exista una relación de control directo o indirecto análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando ambas estén controladas por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única. En el ámbito no lucrativo, se presumirá que dos asociaciones o fundaciones son entidades del grupo cuando coincidan mayoritariamente las personas que integran sus órganos de gobierno.
- Se considerará entidad asociada aquella sobre la que la Asociación, o las personas físicas que ejerzan su dirección efectiva, tengan una influencia significativa, sin que exista relación de control. Esta influencia se entiende en los términos establecidos en la citada Norma 13ª.
- Se considerará parte vinculada cualquier persona o entidad que pueda ejercer, directa o indirectamente, una influencia significativa en la toma de decisiones financieras o de explotación de la Asociación, tal como se detalla en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Además de las entidades del grupo, asociadas o multigrupo, se consideran partes vinculadas a la Asociación:

- Las personas físicas que, directa o indirectamente, puedan ejercer una influencia significativa en la Asociación.
- Sus familiares próximos.
- El personal clave de la Asociación, incluyendo a los miembros de la Junta Directiva y a los directivos, junto con sus familiares próximos.
- Las entidades sobre las que dichas personas puedan ejercer una influencia significativa.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

- Las entidades que compartan algún miembro de Junta Directiva o directivo con la Asociación, salvo que quede acreditado que dicha persona no ejerce influencia significativa en las políticas financieras o de gestión de ambas entidades.

5. Inmovilizado material.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
D) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.069.027,89	2.021.112,87	7.090.140,76
(+) Resto de entradas	27.088,44	115.847,85	142.936,29
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.096.116,33	2.136.960,72	7.233.077,05
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	1.138.212,70	1.540.838,58	2.679.051,28
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	100.081,38	85.272,80	185.354,18
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	1.238.294,08	1.626.111,38	2.864.405,46
M) VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2025	3.857.822,25	510.849,34	4.368.671,59

Se incluyen en Terrenos y Construcciones el importe de 177.869,46 euros correspondientes a terrenos, el resto son construcciones.

En el epígrafe de **Construcciones** figuran, entre otros, los siguientes inmuebles:

- Edificio del Centro Virgen de la Caridad**, situado en Los Barreros (Cartagena), construido sobre una parcela cedida en uso por el *Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena* por tiempo ilimitado. Las condiciones de la cesión establecen que el inmueble deberá destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades propias de ASTUS en el ámbito de la discapacidad.
- Complejo Integral "La Resi"**, ubicado en La Vaguada (Cartagena), edificado sobre un terreno cedido por el Ayuntamiento de Cartagena, según se detalla en la **Nota 6** de esta Memoria.
- Edificio del Centro Especial de Empleo PROLAM**, situado en Cartagena.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existe inmovilizado no afecto a la explotación.

La Asociación no tiene a fecha de cierre bienes afectos a garantías o a reversión.

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado a cierre del ejercicio corresponde al siguiente detalle diferenciado por tipo de centro:

CUENTAS	PROLAM CEE	PROLAM C.O.	VIRGEN DE LA CARIDAD	LA RESI	RESIDENCIAL EL COBIJO	ASOCIACION ASTUS	TOTAL
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTALACIONES TECNICAS	0,00	1.993,28	26.923,84	0,00	0,00	0,00	28.917,12
MAQUINARIA	5.127,01	107.758,63	0,00	0,00	0,00	0,00	112.885,64
UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS INSTALACIONES	0,00	262.149,04	12.070,50	1.019,49	8.669,50	3.598,86	287.507,39
MOBILIARIO	3.453,52	121.129,08	128.923,10	0,00	78.088,52	22.072,73	353.666,95
EQUIPOS P PROCESOS INF.	2.808,49	162.641,20	17.484,65	0,00	3.741,37	12.893,76	199.569,47

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	29.952,01	0,00	0,00	0,00	8.500,00	38.452,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	36.412,94	35.032,02	3.533,13	0,00	414,17	23,19	75.415,45
TOTAL	47.801,96	720.655,26	188.935,22	1.019,49	90.913,56	47.088,54	1.096.414,03

La política de la Asociación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La junta directiva revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

6. Inmovilizado intangible.

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	43.763,52	330.338,00	374.101,52
(+) Resto de entradas	901,70	0,00	901,70
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	44.665,22	330.338,00	375.003,22
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	41.857,86	330.338,00	372.195,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	769,90	0,00	769,90
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	42.627,76	330.338,00	372.965,76
M) VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2025	2.037,46	0,00	2.037,46

El Otro inmovilizado intangible incluye los derechos cedidos en uso por la cesión de terrenos realizada por el Ayuntamiento de Cartagena en La Vaguada. El destino de la misma es el proyecto Residencia que tiene 3 fases, han sido realizadas las dos primeras fases y finalizadas en el año 2017 y las plazas de las mismas se destinaron a Residencia y al Centro de día, la tercera fase está pendiente de realización.

Las condiciones para la cesión son que las instalaciones se terminaran en 5 años y que los siguientes 30 años el destino del centro sea el cumplimiento del propio proyecto.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado a cierre del ejercicio corresponde al siguiente detalle diferenciado por tipo de centro:

CUENTAS	PROLAM CEE	PROLAM	VIRGEN DE LA CARIDAD	LA RESI	EL COBIJO	ASTUS	TOTAL
APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.173,21	28.736,34	2.353,48	67,55	14,11	4.949,35	41.294,04
DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	330.338,00	0,00	0,00	330.338,00

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

7. Instrumentos financieros.

7.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros.

Se expone el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración octava y novena del PGC.

a.1) Activos financieros.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Instrumentos de patrimonio	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	4.121,51	4.121,51
Saldo final del ejercicio 2024	4.121,51	4.121,51
Saldo final del ejercicio 2025	4.121,51	4.121,51

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a **largo plazo**, clasificados por categorías es:

		CLASES			
		Instrumentos de patrimonio		TOTAL	
		Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
CATEGORÍAS	Activos financieros a coste amortizado	4.121,51	4.121,51	4.121,51	4.121,51
	TOTAL	4.121,51	4.121,51	4.121,51	4.121,51

La información de los instrumentos financieros del **activo del balance de la Entidad a corto plazo**, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

	Clases de activos financieros corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	983.086,43	983.086,43
(+) Altas	6.985.172,21	6.985.172,21
(-) Salidas y reducciones	7.143.589,98	7.143.589,98
Saldo final del ejercicio 2024	824.668,66	824.668,66
(+) Altas	6.763.599,67	6.763.599,67
(-) Salidas y reducciones	6.309.782,59	6.309.782,59
Saldo final del ejercicio 2025	1.278.485,74	1.278.485,74

Los activos financieros corrientes se han valorado a coste amortizado excepto la fianza constituida que se ha valorado al coste.

Composición de la partida “Créditos, derivados y otros”:

2025	Importe
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	39.494,05
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	84.144,93
Deudores varios (deudores por subvenciones)	1.149.866,80
Fianzas constituidas	4.979,96
total	1.278.485,74

2024	Importe
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	36.039,81
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	81.899,32
Deudores varios (deudores por subvenciones)	701.525,57
Personal	224,00
Fianzas constituidas	4.979,96
total	824.668,66

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Tesorería	2.090.296,78	2.079.287,50
TOTAL	2.090.296,78	2.079.287,50

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del **pasivo del balance de la Entidad a largo plazo**, clasificados por categorías son:

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

		Deudas con entidades de crédito (1)		TOTAL	
		Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	3.406,69	0,00	3.406,69
	TOTAL	0,00	3.406,69	0,00	3.406,69

La información de los instrumentos financieros del **pasivo del balance de la Entidad a corto plazo**, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES					
		Deudas con entidades de crédito (1)		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	15.999,30	77.140,00	147.059,63	152.606,41	163.058,93	229.746,41
	Derivados de cobertura						
	TOTAL	15.999,30	77.140,00	147.059,63	152.606,41	163.058,93	229.746,41

No se incluyen las deudas con las administraciones públicas.

(1) Las deudas con entidades de crédito tienen origen en los siguientes préstamos:

- Préstamo hipotecario solicitado en el ejercicio 2014 por importe de 55 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2026.
- Préstamo concedido en 2016 de Sabadell CAM de 216 miles de euros con vencimiento en el año 2.026.

b) Reclasificaciones.

- No existen.

c) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- No existen.

d) Transferencias de activos financieros.

- No existen.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía.

- La Entidad no posee activos financieros entregados como garantía.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

f) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros	
	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
	Corto plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2024	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	1.381,54	1.381,54
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	1.381,54	1.381,54

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

g) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos en vigor.

7.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

		Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	2.850,79	7.995,37
	TOTAL	2.850,79	7.995,37

7.3 Otra información.

- Al 31 de diciembre de 2025 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos.
- Al cierre del ejercicio 2025 la Entidad no cuenta con avales recibidos ni entregados.

7.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Riesgo de crédito:

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

- Los principales activos financieros de la Entidad son saldos de caja y efectivo y deudores varios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la Entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Entidad es atribuible principalmente a sus créditos por subvenciones concedidas pendientes de cobro. En relación a este tipo de riesgo, se evalúa la calidad crediticia de la entidad que las concede, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores, y se realiza un seguimiento exhaustivo de los calendarios de cobro de las mismas.

Riesgo de liquidez:

- Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener niveles adecuados de efectivo, disponer de fuentes de financiación suficientes mediante líneas de crédito comprometidas y contar con capacidad para atender puntualmente las obligaciones de pago y liquidar posiciones cuando sea necesario.
- La Dirección realiza un seguimiento continuo de las previsiones de liquidez de la Asociación, considerando tanto las disponibilidades de crédito como el efectivo y equivalentes al efectivo, en función de los flujos de caja esperados.
- A la fecha de cierre del ejercicio, la Asociación presenta una posición de tesorería significativa, con un saldo de 2.090.296,78 euros, lo que garantiza holgadamente su capacidad para atender los compromisos de pago a corto plazo y mitiga de forma sustancial el riesgo de liquidez.
- Las **clasificaciones** por vencimiento de los pasivos financieros con entidades de crédito de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años					
	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Deudas	15.999,30	0,00	0,00	0,00	0,00	15.999,30
Deudas con entidades de crédito	15.999,30	0,00	0,00	0,00	0,00	15.999,30
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.059,63	0,00	0,00	0,00	0,00	147.059,63
Proveedores	44.921,51	0,00	0,00	0,00	0,00	44.921,51
Acreeedores varios	100.529,99	0,00	0,00	0,00	0,00	100.529,99
Personal	1.608,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.608,13
TOTAL	163.058,93	0,00	0,00	0,00	0,00	163.058,93

Riesgo de mercado.

- La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

8. Existencias.

- No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitación alguna en la disponibilidad de estas de ningún tipo.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Los créditos a favor de la Entidad, que se recogen en la partida de “Usuarios y otros Deudores de la actividad propia” Epígrafe II. del Activo del balance, se detallan a continuación:

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

EJERCICIO 2025:

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Cuotas pendientes socios y usuarios	36.039,81	195.834,16	192.379,92	39.494,05
TOTAL	36.039,81	195.834,16	192.379,92	39.494,05

EJERCICIO 2024:

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Cuotas pendientes socios y usuarios	36.786,17	450.954,12	451.700,48	36.039,81
TOTAL	36.786,17	450.954,12	451.700,48	36.039,81

10. Fondos Propios.

El movimiento habido del epígrafe A.1. del patrimonio neto del balance ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Resultados	Traspasos	Saldo final
Fondo social	2.811.433,66			2.811.433,66
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	1.308.665,58		516.195,84	1.824.861,42
Excedente del ejercicio	516.195,84	348.373,79	-516.195,84	348.373,79
Totales	4.636.295,08	348.373,79	0,00	4.984.668,87

La Asociación lleva la contabilidad individualizada por centros y a final del ejercicio realiza la consolidación de todos los datos en el balance final. Los resultados por centro son los siguientes, en el EJERCICIO 2025:

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

ASOCIACION ASTUS	VIRGEN DE LA CARIDAD	RESIDENCIAS	PROLAM III	PISO	CENTROS DE DÍA	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	TOTAL
-39.480,78	144.816,37	-214.899,31	2.962,04	-52.022,40	505.654,55	1.343,32	348.373,79

EJERCICIO 2024:

ASOCIACION ASTUS	VIRGEN DE LA CARIDAD	RESIDENCIAS	PROLAM III	PISO	CENTROS DE DÍA	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	TOTAL
-31.156,56	231.922,31	-253.665,08	2.962,04	-45.174,60	630.606,19	-19.298,46	516.195,84

11. Subvenciones, donaciones y legados.

El detalle del importe y movimientos que componen el saldo de las subvenciones que aparece en el Epígrafe A.3) del Pasivo incluidos en el Patrimonio neto del balance es el siguiente RESUMEN POR CENTROS:

CENTROS	SALDO FINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
ASTUS-SEDE	314.302,47	303.763,83	193.195,08	424.871,22
VIRGEN DE LA CARIDAD	133.125,41	30.170,99	9.996,51	153.299,89
RESIDENCIAS	836.875,85	115.622,79	74.157,14	878.341,50
CENTROS DE DÍA	975.354,91	111.833,69	166.152,90	921.035,70
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	100.165,05	0,00	8.609,86	91.555,19
VIVIENDA TUTELADA	13.905,54	56,79	858,27	13.104,06
TOTAL	2.373.729,23	561.448,09	452.969,76	2.482.207,56

EL DETALLE POR CENTROS de los movimientos se detalla en los siguientes cuadros:

ASTUS-SEDE

MOVIMIENTO DE DETALLES	SALDO FINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	ORGANISMO
SUBVENCIÓN REMODELACIÓN ASTUS 2005	9.647,86		283,76	9.364,10	CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SUBVENCIÓN REMODELACIÓN 2008	12.939,00		380,56	12.558,44	CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL
SUBVENCIÓN REMODELACIÓN ASTUS 2008-PIR	9.702,04		285,35	9.416,69	FUNDACIÓN ONCE
PROYECTO ZANCADAS	1.056,06		352,03	704,03	VARIOS DONADORES
ORDENADOR CEE	16,97		16,97	0,00	ENGIE
Donativo Mendoza	1.629,59	600,00	544,44	1.685,15	
AYUNTAMIENTO INVERSIONES	454,90		139,60	315,30	AYUNTAMIENTO CARTAGENA
SUBVENCIÓN COVID 19	4.005,15		383,01	3.622,14	IMAS
SubvºTransporte y movilidad	2.208,59		245,40	1.963,19	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

SubvºCajamurcia La Caixa-Capacita-t	655,95		87,34	568,61	FUNDACIÓN CAIXA
Donac.Conciert.Año Nuevo Fund.Cajam	11.401,36		3.655,41	7.745,95	FUNDACIÓN CAIXA
SubvºPlan de Choque 2024-2025	260.585,00	167.038,69	83.958,99	343.664,70	CARM
SubvºCaixa 2025-Oposiciones	0,00	1.500,00	1,08	1.498,92	FUNDACIÓN LACAIXA
SubvºECA 2025	0,00	80.684,14	80.684,14	0,00	CARM
IRPF Empleo 2025	0,00	18.677,00	18.677,00	0,00	CARM
IRPF Empleo en red 2026	0,00	18.734,00	0,00	18.734,00	CARM
Donación Concierto 2025	0,00	13.030,00	0,00	13.030,00	
SubvºCaixa 2025-Oposiciones	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	FUNDACIÓN LACAIXA
TOTAL, SUBVENCIONES DE CAPITAL	314.302,47	303.763,83	193.195,08	424.871,22	

VIRGEN DE LA CARIDAD

MOVIMIENTO DE DETALLES	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	ORGANISMO
SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL VARIOS	15.235,42		529,36	14.706,06	CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL
PIR-SALA MULTISENSORIAL	35.339,31		955,18	34.384,13	FUNDACIÓN ONCE PIR
SALA MULTISENSORIAL	34.069,31		943,21	33.126,10	FUNDACIÓN ORDESA
DONATIVO CAPITAL	19,73		19,73	0,00	DIEGO BALIBREA
VARIAS: KMS.SOLIDARIOS	629,45		182,17	447,28	DONACIONES VARIAS
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	2.162,75		800,56	1.362,19	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO
CLIMATIZACIÓN VIRGEN CARIDAD	1.456,44		1.200,00	256,44	FUNDACIÓN INOCENTE INOCENTE
ACCESIBILIDAD COGNITIVA	182,75		92,53	90,22	AYUNTAMIENTO CARTAGENA
PDTE.APL.CARRERA SOLIDARIA	687,93		271,18	416,75	COLEGIO HISPANIA
ACCESIBILIDAD COGNITIVA	549,04		176,59	372,45	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
ACCESIBILIDAD FISICA	3.368,84		78,40	3.290,44	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SUBVENCIÓN CAPITAL LA CIAXA	5.032,18		811,30	4.220,88	LA CAIXA
Accesibilidad Física	2.886,27		724,55	2.161,72	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Donación Padres Hidrogea p/VC	99,95		20,00	79,95	DONATIVOS VARIOS
SubvºIlboc CDIAT	14.659,32	9.080,99	182,13	23.558,18	ILBOC
SUBVENCIÓN COVID2019	744,90		21,95	722,95	
COVID 2021	7.591,35		1.688,12	5.903,23	CONSERJERIA DE EDUCACIÓN
Donativo madre VC	845,21		100,00	745,21	
IRPF Inversiones 2023	4.766,59	19.250,00	683,77	23.332,82	CARM
Donación Fund.Bernal Nieto	1.376,29		179,88	1.196,41	
AplicºDonaciones Videoj.Retro	1.422,38		185,90	1.236,48	
Donaciones VC Videojuegos Retro	0,00	1.840,00	150,00	1.690,00	
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	133.125,41	30.170,99	9.996,51	153.299,89	

RESIDENCIAS

MOVIMIENTO DE DETALLES	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	ORGANISMO
SUBVENCIÓN DE REMODELACIÓN 2007	78.687,20		2.400,00	76.287,20	CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL
SUBVENCIÓN PIR AMPLIACIÓN	9.858,71		289,97	9.568,74	FUNDACIÓN ONCE PIR
SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO	22.511,52		653,76	21.857,76	CAJA MADRID
EQUIPAMIENTO Y REMODELACIÓN	842,13		22,91	819,22	CAJAMAR
SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO Y MEJORA	12.397,24		327,11	12.070,13	AYUNTAMIENTO DE
SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO Y MEJORA	32.746,02		861,81	31.884,21	FUNDACIÓN ONCE PIR
MEJORA INSTALACIONES RESIDENCIA	7.799,06		0,00	7.799,06	AYUNTAMIENTO DE
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	3.413,92		493,58	2.920,34	AYUNTAMIENTO DE
DONACIÓN INMOVILIZADO	386,21		386,21	0,00	FUND.JOSEP ANTON CER

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN 2013	28.610,23		0,00	28.610,23	FUNDACIÓN ONCE PIR
AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN 2013	16,97		16,87	0,10	ENGIE CARTAGENA
COVID 21	431,83		66,41	365,42	IMAS
IRPF Inversiones	6.041,37		568,58	5.472,79	CARM
DONACIÓN LAVANDERÍA	34,45		34,45	0,00	FUNDACIÓN ROVIRALTA
DONACIÓN CONCIERTO FIN DE AÑO	5.248,54		1.013,69	4.234,85	FUNDACIÓN CAJAMURCIA
DONACIÓN FUNDACIÓN	4.054,74		202,74	3.852,00	PROYECTO ILUSIÓN
DONATIVO RUTA DE LAS FORTALEZAS	279,67		80,00	199,67	RUTA FORTALEZAS
DONACIONES PARTICULARES	163.126,50	9.720,00	820,00	172.026,50	VARIOS DONADORES
SUBVENCIÓN CAPITAL FUNDACIÓN ONCE 2015	28.529,05		663,51	27.865,54	FUNDACIÓN ONCE PIR
SUBVENCIÓN CAPITAL PIR 2016	10.243,79		3.436,51	6.807,28	FUNDACIÓN ONCE PIR
SUBVENCIÓN CAPITAL FUNDACIÓN ONCE 2015	28.178,95		655,37	27.523,58	FUNDACIÓN ONCE PIR
DONACIONES VARIAS GALA DANZA-LA RESI	9.585,08		323,33	9.261,75	DONACIONES VARIAS
DONACIÓN INMOVILIZADO	4.856,40		1.618,81	3.237,59	EMPRESA EXTRAVALOR
AYUNTAMIENTO ACCESIBILIDAD	1.859,39		620,37	1.239,02	AYUNTAM.CARTAGENA
PIR 2017	29.266,87		650,42	28.616,45	FUNDACIÓN ONCE
DONACIÓN LA CAIXA	900,00		300,00	600,00	LA CAIXA
DONATIVO RUTA DE LAS FORTALEZAS	975,00		225,00	750,00	
IRPF Inversiones Equipamiento	2.210,08		736,70	1.473,38	CARM
ayuntamiento inversiones	7.806,80		1.503,45	6.303,35	AYTO CARTAGENA
ONCE PIR 2018	28.887,48		641,98	28.245,50	FUNDACIÓN ONCE
Accesibilidad Física	460,56		115,69	344,87	AYTO CARTAGENA
PIR 2021	22.613,20		491,60	22.121,60	FUNDACIÓN ONCE
IMAS COVID 2019	1.183,77		61,71	1.122,06	IMAS
PIR 2019	28.314,36		629,25	27.685,11	FUNDACIÓN ONCE
PROGRAMA IRPF INVERSIONES	16.607,15		1.535,36	15.071,79	FUNDACIÓN ONCE
Fundación ONCE PIR 2021	27.746,85		590,36	27.156,49	FUNDACIÓN ONCE
Amortización préstamo Cajamar	30.477,04		634,94	29.842,10	FUNDACIÓN ONCE
SubvºPIR 2025	27.789,47	27.589,31	27.789,47	27.589,31	FUNDACIÓN ONCE
SubvºPlan de Choque 2023	120.279,00		0,00	120.279,00	CARM
Donación Concierto Benéfico 2023	1.102,01		111,92	990,09	
Asociación Solidarte Mamma Mía	984,66		100,00	884,66	
SubvºFundación ONCE PIR'23	29.532,58		602,71	28.929,87	FUNDACIÓN ONCE
Traspaso a SubvºCapital 2024	0,00	27.789,47	118,77	27.670,70	FUNDACIÓN ONCE
Traspaso SubvºCapital 2025	0,00	4.754,01	98,82	4.655,19	CARM
IRPF Respiro 2026	0,00	24.107,00		24.107,00	CARM
SubvºRespiro Familias 2025	0,00	21.663,00	21.663,00	0,00	CARM
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	836.875,85	115.622,79	74.157,14	878.341,50	

CENTROS DE DÍA

MOVIMIENTO DE DETALLES	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	ORGANISMO
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	263.207,86		7.747,05	255.460,81	COMUNIDAD AUTÓNOMA
SUBVENCIÓN DE CAPITAL-REMODELACIÓN	13.696,78		402,85	13.293,93	CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL Y DEL TRABAJO

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

SUBVENCIÓN REMODELACIÓN 2005	9.838,01		329,53	9.508,48	CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL
SUBVENCIÓN DE CAPITAL 2005-2006	3.813,61		116,84	3.696,77	LA CAIXA
REMODELACIÓN 2006	5.388,36		173,73	5.214,63	CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL
EQUIPAMIEN.PIR	5.503,62		170,96	5.332,66	FUNDACIÓN ONCE PIR
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	5.466,20		169,00	5.297,20	CAJA MADRID
SUBVENCIÓN DE REMODELACION 2009	3.383,18		97,83	3.285,35	CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL
SUBVENCIÓN CAPITAL PIR	126.026,37		5.114,69	120.911,68	FUNDACIÓN ONCE PIR
DONACIÓN DE CAPITAL	4.057,65		1.128,42	2.929,23	AES
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	30.920,17		1.234,42	29.685,75	FUNDACIÓN ONCE PIR
REMODELACIÓN 2012 PIR	2.213,70		58,70	2.155,00	FUNDACIÓN ONCE PIR
SUBVENCION 2012-2013 PIR	992,61		905,65	86,96	FUNDACIÓN ONCE PIR
DONACIONES PEQUEÑA MOMA	1.884,57		543,52	1.341,05	PEQUEÑA MOMA
SUBVENCIÓN CAPITAL CD ACC.COGNITIVA	1.864,67		943,98	920,69	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
OP. BÁSICAS PISOS ALOJAMIENTO 16-18	82.909,06		63.315,50	19.593,56	CONSEJERÍA EDUCACIÓN,
DONATIVO CENTRO DE DIA	12.029,42	1.239,00	571,53	12.696,89	ENGIE
DONACIÓN ENGIE	68,07		68,07	0,00	ENGIE
DONACIÓN ENGIE	1.974,67	2.200,00	1.974,67	2.200,00	ENGIE
DONACION VEHÍCULO	5.799,07		2.610,93	3.188,14	IBERIAN LUBE
TORNEO PADEL	8.286,74		113,47	8.173,27	DONACIONES VARIAS
IRPF Inversiones Obras	15.090,29		350,94	14.739,35	COMUNIDAD AUTÓNOMA
Accesibilidad Física	986,70		247,87	738,83	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
DONACIÓN	227,84		60,00	167,84	SAN GINÉS DE LA JARA
DONACIÓN	199,22		42,80	156,42	CASA ROJO
DONACIÓN	12.069,42		918,85	11.150,57	LA CAIXA
RUTA MODERNISTA	49,81		12,00	37,81	
AYUNTAMIENTO INVERSIONES	12.484,56		540,04	11.944,52	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
ACCESIBILIDAD	619,84		147,13	472,71	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
DONATIVO	989,97		201,34	788,63	AUTORIDAD PORTUARIA
IMAS COVID 2019-21	22.585,13		894,28	21.690,85	COMUNIDAD AUTÓNOMA
COVID2021	2.029,71		430,82	1.598,89	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
Donativo Urbincasa	442,06		50,00	392,06	URBINCASA
SubvºPlan de Choque	117.884,20		1.491,12	116.393,08	CARM
SubvºPlan de Choque Pdte.Aplicac.	21.306,32		21.306,32	0,00	CARM
SubvºPlan de Choque 2023	1.408,39		232,67	1.175,72	CARM
Donación Cartagineses y Romanos	764,93		120,33	644,60	Ayto de Cartagena
IRPF Inversiones 2024	6.172,10		1.090,69	5.081,41	CARM
SUBVENCIÓN PRIMERA FASE	53.748,39		1.980,10	51.768,29	CONSEJERÍA POLITICA SOCIAL
TALLER 3					
SUBVENCIÓN SEGUNDA FASE	42.590,20		1.578,05	41.012,15	CONSEJERIA POLÍTICA SOCIAL
TALLER 3					
SUBVENCIÓN FUNDACIÓN ONCE	74.381,44		2.656,22	71.725,22	FUNDACIÓN ONCE PIR
SubvºCapital PDC 2025	0,00	64.082,69	1.247,89	62.834,80	IMAS
SubvºAyto.Acción Social 2025	0,00	27.477,92	27.477,92	0,00	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SubvºAyto.Accesibilidad 2025	0,00	15.246,78	15.246,78	0,00	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SubvºAdqºy adaptac.vehículo	0,00	1.587,30	37,40	1.549,90	
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	975.354,91	111.833,69	166.152,90	921.035,70	

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

MOVIMIENTO DE DETALLES	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	ORGANISMO
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	8.751,71		583,66	8.168,05	INEM
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	17.896,36		1.193,53	16.702,83	D.G.T.
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	742,11		148,59	593,52	INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	134,78		3,00	131,78	CONSEJERÍA ESTATAL PLAN 2000E
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	134,77		3,00	131,77	C.C.A.A. PLAN 2000E
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	2.965,40		197,77	2.767,63	
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	13.012,17		867,80	12.144,37	FUNDACIÓN ONCE PIR
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	20.153,75		1.344,08	18.809,67	CAJA MADRID
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	4.368,06		291,31	4.076,75	LA CAIXA
SUBVENCIÓN DE CAPITAL VEHICULO	449,94		10,00	439,94	
DONACIÓN DE ORDENADORES	264,00		36,00	228,00	NANTA
DONACIÓN DE ORDENADORES	330,00		45,00	285,00	RTVE
AREGLO ASEOS	2.641,88		58,74	2.583,14	AYUNTAMIENTO CARTAGENA
SUBV.CAPITAL REPSOL 2.019	1.414,78		321,16	1.093,62	REPSOL
PROGRAMA IRPF PLENA IN.	10.020,69		911,02	9.109,67	PROGRAMAS IRPF AUTONOMICO
Subvención La Caixa Año 2019	1.577,13		25,06	1.552,07	LA CAIXA
Subvención La Caixa Año 2020	11.571,82		2.160,38	9.411,44	LA CAIXA
Donación Sabic a CEE	3.735,70		409,76	3.325,94	FUNDACIÓN SABIC
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	100.165,05	0,00	8.609,86	91.555,19	

VIVIENDA TUTELADA

MOVIMIENTO DE DETALLES	SALDO FINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	ORGANISMO
SUBVENCIÓN CAPITAL	8.133,70		200,00	7.933,70	AYUNTAMIENTO CARTAGENA
DONATIVO COCINA PISO	101,84		70,00	31,84	RUTA DE LAS FORTALEZAS
SubvºPlan de Choque 2023	5.670,00	56,79	588,27	5.138,52	IMAS
TOTALES	13.905,54	56,79	858,27	13.104,06	

12. Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las asociaciones declaradas de utilidad pública que optan por este régimen disfrutan de exención en el Impuesto sobre Sociedades por las siguientes rentas:

- Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad.
- Las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley.
- Las subvenciones, salvo aquellas destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas.
- Las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, tales como dividendos, intereses, cánones y alquileres.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

- Las rentas obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas enumeradas en el artículo 7 de la Ley 49/2002, por estar directamente relacionadas con los fines de interés general que constituyen el objeto social de la Asociación.

En consecuencia, solo se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas, es decir, aquellas que no estén directamente vinculadas al cumplimiento de los fines de interés general de la entidad.

La Asociación ha optado por el régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, habiéndolo comunicado formalmente a la Administración Tributaria conforme a lo previsto en la normativa.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Asociación no ha desarrollado actividades económicas no exentas, por lo que no se han generado rentas sujetas a tributación en el Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicios abiertos a Inspección:

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y Gastos.

13.1 El importe correspondiente a los ingresos por ventas y otros ingresos de productos terminados y en curso de fabricación por importe de **362.821,11** euros en el ejercicio 2025 y por **359.658,11** euros en el ejercicio 2024 se corresponde con los ingresos procedentes de contratos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades como gestión documental y mantenimiento de jardines.

13.2 El desglose de los ingresos por “**Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio**” registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2025 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	ENTIDAD
Servicio de Empleo con Apoyo	80.684,14 €	SEF
Subvenciones Salariales	183.629,20 €	SEF
Subvención Unidad de Apoyo	26.657,32 €	SEF
Subvención del Ayuntamiento	15.246,78 €	Ayto de Cartagena
Programa IRPF Empleo	18.677,00 €	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Programa IRPF Respiro y Apoyo familiar	21.663,00 €	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Convenio de Viviendas Rotatorias Alojamiento de aprendizaje	8.171,00 €	Conv.Plena Incl.MU; Consj.Familias
Subvención de Educación	157.320,00 €	Conv.Plena Inclusión; Consj.de Educación
Concierto de Plazas con el IMAS (centro de Día, residencia, vivienda tutelada y atención temprana):	4.934.495,48 €	IMAS

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Proyecto subvencionado: actividades/operaciones Auxiliares de Almacén	63.315,50 €	Consejería de Educación y Cultura
Ayudas Fundación Cajamurcia y Bankia	3.500,00 €	Fundación Cajamurcia y Bankia
ASTUS Convive: Ciudadanía Activa e Inclusión en la Comunidad 2025	27.477,92 €	Ayto de Cartagena
Actuaciones de mejora de la calidad de los servicios del SAAD - Plan de Choque	36.371,82 €	IMAS
TOTAL	5.577.209,16 €	

13.3 El desglose de “Aprovisionamientos” es el siguiente:

	2025	2024
Compras de material fungible	2.191,97	2.180,99
Compras de otros aprovisionamientos	21.196,59	23.716,90
Trabajos realizados por otras empresas	32.319,68	32.173,82
Variación de existencias materiales	-318,35	2.655,69
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	2.264,35	-2.060,10
Total	57.654,24	58.667,30

13.4 Las cargas sociales dentro de la partida “gastos de personal” se desglosan en 884.705,97 y 833.274,64 euros correspondientes a seguridad social a cargo de la empresa de los ejercicios 2025 y 2024, y a 51.785,63 y 57.274,69 euros a otros gastos sociales para los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente.

13.5 El desglose de “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:

	2025	2024
Servicios exteriores	378.388,54	380.032,16
Tributos	1.862,29	1.863,59
Pérdidas de crédito por operaciones comerciales	13.517,99	3.459,12
Total	393.768,82	385.354,87

14. Operaciones con partes vinculadas.

No se han realizado operaciones con partes vinculadas.

Los miembros de la Junta Directiva de ASTUS no han percibido sueldos ni remuneración alguna durante el ejercicio 2025, los únicos importes percibidos han sido por representación en el desarrollo de su cargo y tienen un importe de 6.300,00 euros, y 1.073,93 euros en concepto de primas de seguros a la Junta Directiva.

15. Remuneración a los auditores.

Los honorarios correspondientes a la auditoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 3.984,58 euros, habiendo satisfecho honorarios por otros conceptos como son la auditoría de las diferentes subvenciones correspondientes al Plan de Choque e IRPF de la Comunidad de Murcia por valor de 8.712,00 euros.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

16. Otra información.

La distribución, al término del ejercicio, del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Nº MEDIO	MUJERES	HOMBRES
Titular Nivel 3	13	11	2
Titular Nivel 2	49	44	5
Tec.Sup.Nivel1	49	32	17
TECNICO	65	60	5
Técnico Auxiliar	13	13	0
Operario	18	7	11
TOTAL	207	167	40

Ejercicio 2024:

	Nº MEDIO	MUJERES	HOMBRES
Titular Nivel 3	14	12	2
Titular Nivel 2	55	50	5
Tec.Sup.Nivel1	56	40	16
TECNICO	64	57	7
Técnico Auxiliar	10	10	0
Operario	19	7	12
TOTAL	218	176	42

La distribución de personal por cada centro de la Asociación, por tipo de contrato y sexo es la siguiente al cierre del ejercicio:

EJERCICIO 2025

CENTRO	Nº	TIPO CONTRATO				RELEVO	FIJO DISCON TINUO	JORNADA		SEXO	
		TEMPORAL	INDEFINIDO	CIRC. PRODUCCIÓN	PRESTACION SERVICIOS			COMPLETA	PARCIAL	HOMBRE	MUJER
ASTUS	19	0	16	1	2	0	0	12	7	2	17
CDIJ	35	8	26	0	0	1	0	21	14	4	31
PROLAM	69	12	55	0	0	2	0	46	23	14	55
LA RESI	19	7	12	0	0	0	0	9	10	2	17
CEE	26	3	23	0	0	0	0	22	4	15	11
AREA VIVIENDA	39	13	26	0	0	0	0	15	24	3	36
TOTAL	207	43	158	1	2	3	0	125	82	40	167

	Hombres	Mujeres	Total
Trabajadores con minusvalía igual o superior al 33%	15	7	22

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

EJERCICIO 2024

CENTRO	Nº	TIPO CONTRATO						JORNADA		SEXO	
		TEMPORAL	INDEFINIDO	CIRC. PRODUCCIÓN	PRESTACIÓN SERVICIOS	RELEV O	FIJO DISCONTINUO	COMPLETA	PARCIAL	HOMBRE	MUJER
ASTUS	23	0	14	0	2	0	7	11	12	2	21
V. CARIDAD	39	7	28	3	0	1	0	20	19	4	35
PROLAM	75	17	58	0	0	0	0	48	27	15	60
LA RESI	16	3	13	0	0	0	0	8	8	2	14
CEE	27	2	25	0	0	0	0	23	4	16	11
VIVIENDA	38	9	27	0	0	0	2	14	24	3	35
TOTAL	218	38	165	3	2	1	9	124	94	42	176

	Hombres	Mujeres	Total
Trabajadores con minusvalía igual o superior al 33%	16	7	23

La información relativa a los miembros de la Junta Directiva es la siguiente:

Durante el ejercicio 2025 no han variado los cargos de la junta directiva con respecto al ejercicio anterior.

Durante el presente ejercicio la Entidad no ha abonado importe alguno en concepto de sueldos a la Junta Directiva, las dietas abonadas son las indicadas en el punto 14 de esta Memoria. Asimismo, no existen créditos ni anticipos de la Entidad, concedidos a miembros de su Junta Directiva.

Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y en concepto de primas de seguros a la Junta Directiva se han abonado 1.073,93 euros.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: No hay importes pendientes de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumulen un aplazamiento de pago superior al legal.

17. Estado de flujos de efectivo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2025	31/12/2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
1 Excedente del ejercicio antes de impuestos	<u>348.373,79</u>	<u>516.195,84</u>
2 Ajustes del resultado	<u>120.286,74</u>	<u>94.269,02</u>
a) Amortización del inmovilizado (+)	186.124,08	164.208,23
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	13.517,99	3.459,12
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	-82.206,12	-81.393,70
h) Gastos financieros (+)	2.850,79	7.995,37
3 Cambios en el capital corriente	<u>-435.936,47</u>	<u>81.324,22</u>

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

a) Existencias (+/-)	15.230,97	-5.178,92
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-457.011,75	151.805,95
c) Otros activos corrientes (+/-)	-3.454,24	746,36
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	21.706,54	-60.860,12
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-12.407,99	-5.189,05
4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.850,79	-7.995,37
a) Pagos de intereses (-)	-2.850,79	-7.995,37
5 Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	29.873,27	683.793,71
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6 Pagos por inversiones (-)	-143.837,99	-302.549,36
b) Inmovilizado intangible	-901,70	-437,00
c) Inmovilizado material	-142.936,29	-302.112,36
7 Cobros por desinversiones (+)	0,00	36.862,23
c) Inmovilizado material	0,00	36.862,23
8 Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-143.837,99	-265.687,13
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9 Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	190.684,45	383.533,92
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	190.684,45	383.533,92
10 Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-65.710,45	-74.302,17
b) Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito (-)	-65.710,45	-74.302,17
12 Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	124.974,00	309.231,75
E) AUMENTO DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)	11.009,28	727.338,33
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.079.287,50	1.351.949,17
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.090.296,78	2.079.287,50

18. Otra información establecida en el artículo 3.1 del R.D. 1270/2003 de 10 de octubre.

La memoria económica de estas entidades debe de contener la siguiente información:

a) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Entidades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que ampare la exención.

Según el punto 1º del artículo 6 de la ley 49/2002 todas las rentas obtenidas por la Asociación están exentas del Impuesto sobre Entidades por importe de **6.059.507,83€** (apartado A)1 cuenta de pérdidas y ganancias)

a) Los donativos y donaciones recibidos por colaborar en los fines de la entidad y ayudas económicas en virtud de los convenios de colaboración empresarial: **8.905,07€**

b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores y benefactores: **473.393,60€**

c) Las subvenciones: **5.577.209,16€**

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

También se encuentran exentas las “ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil” por valor de **362.821,11 euros y 82.206,12 euros** del apartado de “subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio”.

Según el artículo 7 de dicha Ley, son explotaciones económicas exentas:

1º.- Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia e inclusión sociales que se indica a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquellos como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento y transporte. Todos los ingresos de la Asociación se consideran rentas económicas exentas.

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material:

PROYECTO/ ACTIVIDAD	GASTOS				INGRESOS		
	PERSONAL	COMPRAS MATERIAL /	SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS	TOTAL	SUBVENCIONES DE CAPITAL	SUBVENCIONES Y OTROS	CUOTAS AFILIADOS Y USUARIOS
		TRABAJOS REALIZAD OS POR OTRAS EMPRESAS					
ASOCIACIÓN ASTUS	171.141,93	1.742,54	64.801,45	237.685,92	1.472,28	124.468,24	72.264,62
VIRGEN DE LA CARIDAD	979.413,61	1.930,70	93.571,37	1.074.915,68	4.974,71	1.214.577,34	180,00
PROLAM III	0,00	0,00	3.252,33	3.252,33	6.214,37	0,00	0,00
PISO TUTELADO	149.395,76	140,44	15.522,74	165.058,94	788,27	105.943,47	6.304,80
CENTROS DE DÍA	2.246.597,40	7.547,39	905.818,95	3.159.963,74	13.580,06	3.529.825,47	122.212,76
RESIDENCIAS	654.741,34	777,09	305.434,51	960.952,94	8.153,47	463.461,19	274.438,97
PROLAM CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	501.938,49	45.516,08	55.420,46	602.875,03	8.609,86	595.608,49	0,00
Total	4.703.228,53	57.654,24	1.443.821,81	6.204.704,58	43.793,02	6.033.884,20	475.401,15

c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002 así como descripción del destino o aplicación dado a las mismas.

La totalidad del 100% de las rentas de explotaciones económicas exentas se han destinado al cumplimiento de los fines estatutarios de la entidad cuyo fin principal es mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Por otro lado, el excedente del ejercicio 2024 de importe de 516.195,84 euros se ha distribuido de la siguiente forma:

361.176,10€ se ha destinado a remanente del ejercicio 2024

-329.996,24€ se ha destinado a resultados negativos del ejercicio 2024

485.015,98€ a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores

d) Retribuciones dinerarias o en especie satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno tanto en concepto de reembolso de los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones. Todos los miembros de la Junta Directiva de la Entidad han desempeñado gratuitamente sus cargos por lo que no se ha devengado en el ejercicio 2025 sueldos y remuneraciones de ninguna clase. Se han devengado dietas a favor de la Junta Directiva por importe de 6.300,00 euros.

e) Porcentaje de participación que posea la entidad en Entidades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal:

ASTUS no posee otras participaciones en Entidades mercantiles.

f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las Entidades mercantiles en que participe con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro. No existen.

g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas. Los convenios más importantes suscritos con entidades públicas y privadas son los siguientes:

1.- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la concejalía de servicios sociales y la asociación tutelar de la persona con discapacidad (ASTUS), relativo a la concesión de subvención por el procedimiento de concurrencia competitiva, a entidades de acción social con sede o delegación en el municipio para el año 2025 por importe de 27.477,92 euros.

2.- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la concejalía de servicios sociales y la asociación tutelar de la persona con discapacidad (ASTUS), relativo a la concesión de subvención por el procedimiento de concurrencia competitiva, a entidades de acción social con sede o delegación en el municipio para el año 2025 por importe de 15.246,78 euros.

3.- Convenio de Colaboración entre el Servicio de Empleo y Formación (SEF) y ASTUS por importe de 80.684,14 euros, para el desarrollo del proyecto EMPLEO CON APOYO 2024, basado en gastos de personal entre otros.

4.- Convenio entre la comunidad autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, para la ejecución de diferentes proyectos como son EMPLEA EN RED, adecuación de salas para tratamiento de menores con discapacidad y atención a sus familias y RESPIRO, siendo el importe concedido para los tres proyectos 59.590,00 euros.

5.- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la ejecución del programa de formación profesional especial "Operaciones Auxiliares de Almacén para dos cursos". Importe subvención: 50.000,00 euros para el primer curso y 37.414,26 euros para el segundo curso.

6.- Convenio de colaboración entre el Servicio de Empleo y Formación (SEF) y ASTUS para ejecutar el proyecto "Unidad de Apoyo al CEE dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social" El total concedido para el periodo 2024-2025 es de 28.208,02 euros, siendo 25.200,00 euros correspondiente al periodo 2025-2026.

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

7.- Convenio de colaboración entre Fundación Cajamurcia y ASTUS por importe de 5.000,00 euros, para el desarrollo del proyecto CAPACITA-T CON ASTUS: ESCUELA DE OPOSICIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

8.- Convenio entre la comunidad autónoma de la Región de Murcia, a través del INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL y la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a promoción de la autonomía. Alojamientos vivienda tutelada rotatoria, por importe de 8.171,00 euros.

9.- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la ejecución del programa de “Atención a niños con discapacidad escolarizados en centros ordinarios”, por importe concedido y justificado de 157.320,00 euros.

10.- Convenio de colaboración entre Fundación Once y ASTUS, por importe concedido de 55.378,78 euros para el pago del préstamo destinado a la construcción “La Resi”. Ese importe se corresponde con la convocatoria de 2024 y 2025.

11.- Convenio de colaboración entre Iberian Lube Base Oils Company S.A. (ILBOC) y ASTUS, por importe de 9.080,99 euros destinado a la cofinanciación de la adecuación GDOC: Salab ILBOC para atención a familias y niños.

12.- Convenio de colaboración destinado a la digitalización de empresas del segmento IV, por importe de 29.000 euros, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital -KIT DIGITAL.

13.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de acción social en la comunidad autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades 2025, por importe total de 42.841,00 euros, para la ejecución de Emple@ en red y conciliación para familiares de personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo de ASTUS.

14. Durante el ejercicio 2025 se han celebrado otros convenios como son:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2025 PROGRAMA ECA:

- Convenio Colaboración INDIANA BILL CARTAGENA

CONVENIOS DE PRÁCTICAS 2025 PROGRAMA ECA:

- McDONALD,S (HUSOMAGA S.L.U.)
- EL CORTE INGLÉS
- SERUNION

CONVENIOS DE PRÁCTICAS 2025 PROGRAMA EMPLE@EN RED CON ASTUS:

- AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. 1 (05/02/2025)
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2. 1 (07/03/2025)
- SPRINTER. 1 (11/03/2025)
- HOGAR HOTEL JOSÉ DÍAZ. 1 (12/03/2025)
- SPRINTER. 2 (07/05/2025)
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº2. 2 (14/05/2025)
- SUPERMERCADO UPPER. 1 (20/05/2025)
- AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. 2 (01/07/2025)
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº2. 3 (03/10/2025)
- ISEN CENTRO UNIVERSITARIO (15/10/2025)
- SPRINTER. 3 (15/10/2025)
- SUPERMERCADO UPPER.2 (20/10/2025)

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que en su caso desarrolle la entidad: ASTUS fue declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de fecha 26 de marzo de 1993. Las actividades desarrolladas por ASTUS corresponden al desarrollo de sus fines estatutarios, no aportando **fondos a otras actividades de mecenazgo.**

i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución. A este respecto los estatutos de la entidad establecen lo siguiente:

La disolución se originará por acuerdo de las dos terceras partes de los socios, debe ser expresada en Asamblea convocada a tal efecto, por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil y por sentencia judicial firme.

La disolución abre el periodo de liquidación, donde la Junta Directiva actúa como comisión liquidadora, que en tal supuesto cumplirá las siguientes obligaciones:

- velar por la integridad del patrimonio de la asociación.
- concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas, que sean precisas y convenientes para el buen fin de la liquidación.
- cobrar los créditos de la asociación.
- liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- disponer lo necesario para aplicar los bienes sobrantes de la asociación a los fines previstos en los Estatutos.
- solicitar la cancelación de los asientos en el registro.

Una vez saldada todas las obligaciones pendientes, el haber social resultante se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 ambos inclusive de la ley 49/2002 o aquellas entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general o análogos, encomendándose tal función de distribución del remanente que pudiere existir a la Asamblea General de la Asociación.

19. Acontecimientos posteriores al cierre.

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no han acontecido hechos o han surgido informaciones que afecten de forma alguna a estas Cuentas Anuales o al principio de empresa en funcionamiento o que, sin afectar a estas Cuentas Anuales, supongan una utilidad particular en la interpretación de estas cuentas.

20.- Bases de presentación y liquidación del presupuesto.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2025

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Nº DE CTAS		PRESUPUESTO	REAL	DESVIACIÓN
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
720,721,722,723,740,748,747,728	1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia	5.870.650,00 €	6.059.507,83 €	188.857,83 €
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	154.958,00 €	153.389,12 €	- 1.568,88 €
721	b) Aportaciones de usuarios	311.252,00 €	320.004,48 €	8.752,48 €
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.400,00 €	2.007,55 €	- 392,45 €
740,748	d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	5.400.940,00 €	5.577.209,16 €	176.269,16 €
747	e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.100,00 €	6.897,52 €	5.797,52 €
728	f) Reintegro de ayudas y asignaciones	- €	- €	- €
(650),(651),(653),(654),(658)	2.- Gastos por ayudas y otros	- 789.700,00 €	- 833.827,47 €	- 44.127,47 €
(650)	a) Ayudas monetarias	- 778.800,00 €	- 827.020,71 €	- 48.220,71 €
(651)	b) Ayudas no monetarias	- €	- 150,00 €	- 150,00 €
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- 8.700,00 €	- 6.543,09 €	2.156,91 €
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	- 2.200,00 €	- 113,67 €	2.086,33 €
700-705	3.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	371.000,00 €	362.821,11 €	- 8.178,89 €
71*	4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- 1.386,32 €	- 1.386,32 €
(601),(602),(607),61*	6.- Aprovisionamientos	- 59.550,00 €	- 57.654,24 €	- 1.895,76 €
75	7.- Otros ingresos de la actividad	13.200,00 €	10.143,79 €	- 3.056,21 €
(640)	8.- Gastos de personal	- 4.804.150,00 €	- 4.703.228,53 €	- 100.921,47 €
(642),(643),(649)	a) Sueldos, salarios y asimilados	- 3.810.500,00 €	- 3.766.736,93 €	- 43.763,07 €
(644),7950	b) Cargas sociales	- 993.650,00 €	- 936.491,60 €	- 57.158,40 €
	c) Provisiones	- €	- €	- €
(62)	9.- Otros gastos de la actividad	- 379.310,00 €	- 393.768,82 €	- 14.458,82 €
(631)	a) Servicios exteriores	- 367.310,00 €	- 378.388,54 €	- 11.078,54 €
(655),(694),794	b) Tributos	- 2.000,00 €	- 1.862,29 €	- 137,71 €
(656),(659)	c) Pd.as, deterioro y variación de provisiones x op.comerc.	- 10.000,00 €	- 13.517,99 €	- 3.517,99 €
(68)	d) Otros gastos de gestión corriente	- €	- €	- €
745,746	10.- Amortización del inmovilizado	- 164.700,00 €	- 186.124,08 €	- 21.424,08 €
7951,7952,7955,7956	11.- Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	82.020,00 €	82.206,12 €	186,12 €
	12.- Exceso de provisiones	- €	- €	- €
	13.- Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €	- €
(690)-(692),790-792	a) Deterioros y pérdidas	- €	- €	- €
(670)-(672),770-772	b) Resultados por enajenaciones y otras	- €	- €	- €
(678),778	14.- Otros resultados	- 300,00 €	12.426,62 €	12.726,62 €
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	139.160,00 €	351.116,01 €	211.956,01 €
	15.- Ingresos financieros	- €	- €	- €
769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	- €	- €	- €
(669)	16.- Gastos financieros	- 7.050,00 €	- 2.850,79 €	- 4.199,21 €
	b) Por deudas con terceros	- 7.050,00 €	- 2.850,79 €	- 4.199,21 €
773	19.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	30,00 €	108,57 €	78,57 €
	b) Resultados por enajenaciones y otras	30,00 €	108,57 €	78,57 €
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	- 7.020,00 €	- 2.742,22 €	- 4.277,78 €
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	132.140,00 €	348.373,79 €	216.233,79 €
	20.- Impuestos sobre beneficios	- €	- €	- €
	A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	132.140,00 €	348.373,79 €	216.233,79 €

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

21. Presupuesto del ejercicio 2026.

Nº DE CTAS		EJERC.2.026
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
720,721,722,723,740,748,747,728	1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia	6.193.700,00 €
(650),(651),(653),(654),(658)	2.- Gastos por ayudas y otros	- 907.500,00 €
700-705	3.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	366.000,00 €
71*	4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €
(601),(602),(607),61*	6.- Aprovisionamientos	- 58.600,00 €
75	7.- Otros ingresos de la actividad	10.400,00 €
	8.- Gastos de personal	- 4.940.000,00 €
	9.- Otros gastos de la actividad	- 393.400,00 €
(68)	10.- Amortización del inmovilizado	- 186.300,00 €
745,746	11.- Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	83.500,00 €
7951,7952,7955,7956	12.- Exceso de provisiones	- €
	13.- Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €
(678),778	14.- Otros resultados	17.300,00 €
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	185.100,00 €
	15.- Ingresos financieros	14.600,00 €
	16.- Gastos financieros	- 1.200,00 €
	19.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	100,00 €
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	13.500,00 €
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	198.600,00 €
	20.- Impuestos sobre beneficios	- €
	A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	198.600,00 €

MISIÓN DE ASTUS

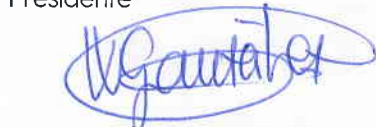
Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN ASTUS, en fecha 31 de marzo de 2026, y en cumplimiento de la normativa vigente, procede a formular la presente MEMORIA del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, la cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Fdo.- Joaquín Barberá Blesa

Presidente



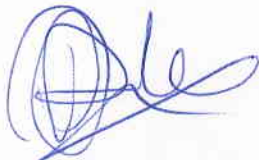
Fdo.- Verónica González Baeza

Vicepresidente/a 2º y vocal ASTUS



Fdo.- Flora Nieto Ayala

Vocal ASTUS



Fdo.- Pilar Hernández Olivares

Vocal ASTUS



Fdo.- Edna Rocío Núñez Pérez

Vocal ASTUS



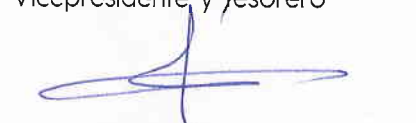
Fdo.- Juan Antonio Villaescusa Chocano

Vocal ASTUS



Fdo.- José Ángel García González

Vicepresidente y tesorero



Fdo.- Jerónimo Sarmiento Ibáñez

Secretario ASTUS



Fdo.- Juana Agüera González

Vocal ASTUS



Fdo.- Virgilio Sánchez Montoya

Vocal ASTUS



Fdo.- Javier Blach González

Vocal ASTUS



Fdo.- Pilar Hernández Bernal

Vocal ASTUS

MISIÓN DE ASTUS

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.